



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2021
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S
NIT: 811,029,989

OBJETO: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$5,500,000
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

PLAZO: 30 días
FECHA DE INICIO: 4 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 3 de junio de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 4 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 03 de 2021 con IMPORMARCAS S.A.S NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,500,000
Valor ejecutado	\$5,500,000
Valor pagado al Contratista	\$5,500,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 03 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 3 de junio de 2021


GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector(a)


HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
Contratista CC. 15,509,982
Representante Legal
IMPORMARCAS S.A.S
NIT 811,029,989